

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2016-00792 00

Previo a decidir en cuanto a la solicitud de fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de división dentro del presente asunto, se pone de presente a la parte actora que mediante auto de fecha 26 de julio hogaño², se corrió traslado de la oferta de compra realizada por el extremo demandado, sin que se hubiese efectuado pronunciamiento en tal sentido.

Conforme con lo anterior, se concede el término de tres (3) días para que efectúe las manifestaciones que resulten del caso, los cuales empezaran a correr una vez se ponga a su disposición el expediente digital. Por secretaría procédase de conformidad.

Por secretaria, de no haberse efectuado, proceda a dar cumplimiento inmediato a lo ordenado en el inciso primero del auto del 26 de julio de 2022 y deje constancia en el expediente.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 7 de diciembre de 2022

² Folio 57 expediente digital

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0be7d6af0af9c6891cdd33bc0d131b16139b9e04cd7286ee7b4806e03e4b7ce**

Documento generado en 06/12/2022 07:00:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>